

general, con el visto bueno del presidente, don Miguel Ángel Duralde Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.394.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Tostadores de Café» (depósito número 565).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Felipe Albert Freire, mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2002, y se ha tramitado con los números 50/11445-13792-36/18476. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 16 de diciembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 del mismo mes.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5.º, 17, 29 y 38 de los Estatutos de la Asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general celebrada el día 25 de abril de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Felipe Albert Freire, en calidad de Secretario con el visto bueno, del Presidente, don José Giménez Ramírez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.395.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Provinciales de Médicos Empresarios de España (Famem)» (depósito número 8.099).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito fue presentada por don Pedro Hidalgo Fernández, mediante escrito de fecha 23 de septiembre, y se han tramitado con los números 50/8499-10295-36/14193. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10 de octubre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre.

Los Estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Pedro Hidalgo Fernández, en repre-

sentación de la «Asociación de Médicos Empresarios de la Provincia de Badajoz»; don Julio Olóriz Sáez, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Granada», y don Alejandro Benedit Mata, en representación de la «Asociación de Médicos Empresarios de Teruel», en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la Federación se encuentra en la calle Villanueva, 11, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende, según recoge el artículo 2.º «cuantas asociaciones provinciales de Médicos Empresarios españolas lo soliciten y sean admitidas, siempre y cuando aquellas asociaciones provinciales hayan sido previamente calificadas como asociaciones de Médicos Empresarios al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril».

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.396.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Socorro y Transporte Sanitario (Sanitras)» (depósito número 6.674).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Magdaleno Fernández, mediante escrito de fecha 2 de enero, y se ha tramitado con el número 50/12229-50.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la Confederación fue adoptado por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el día 28 de octubre de 2002. Dicho artículo fija el domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 216, planta 8 (28046).

La certificación del acta está suscrita por doña Ascensión Martín Asenjo, en calidad de Secretaria de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Carlos Magdaleno Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.392.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Democrática Nacional de Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad (Federte)» (depósito número 7.522).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al com-

probarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Jesús Marjaliza Alonso, mediante escrito de fecha 19 de noviembre, y se ha tramitado con los números 50/10879-13173-36/17600.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los Estatutos de la Federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002.

El nuevo artículo 1.º recoge su ámbito funcional: «Asociaciones dedicadas a la protección y defensa de empresas o instituciones que gestionan Residencias y Servicios Sociales para la Tercera Edad» y su nueva denominación que pasa de «Federación Democrática de Residencias Privadas de la Tercera Edad (Fedarte)», a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 4.º recoge el nuevo domicilio fijado en la calle Reina Victoria, 31, bajo, de Madrid.

El acta está suscrita por doña Brigitte Boghemans Rovira, don Javier Oyarzábal Latorre, doña Paloma González Gallego, don Miguel Ángel Vargas Fernández, don José Luis de la Vega Vázquez, don Carlos Masip Abad y don Jesús Marjaliza Alonso.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—2.397.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de «Unión de Trabajadores de la ONCE» (depósito número 3.140).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General el 21 de noviembre de 2002.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don Diego Sayago Sánchez, Secretario de actas del Sindicato, mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50-10675-12917.

Se aporta certificación del acta de la reunión del VI Congreso ordinario del Sindicato UTO-UGT, celebrado los días 5 y 6 de octubre de 2002, suscrita por el citado Secretario de actas, don Diego Sayago, en la que se recoge el acuerdo, adoptado, por unanimidad, en el que se aprobó la modificación de los artículos 29, 20, 31 y 38 de los Estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real